

Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
JUNTA ADMINISTRATIVA

CERTIFICACIÓN NÚMERO 13-14-240

La que suscribe, Secretaria de la Junta Administrativa del Recinto Universitario de Mayagüez, de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en la reunión ordinaria celebrada el jueves, 22 de mayo de 2014, este organismo **APROBÓ** la siguiente

**POLÍTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE
RECURSOS COMPUTACIONALES**

La política forma parte de esta certificación.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello del Recinto Universitario de Mayagüez, de la Universidad de Puerto Rico.

En Mayagüez, Puerto Rico, a los tres días del mes de junio del año dos mil catorce.


Judith Ramírez Valentín
Secretaria

nep

Anejos (2 páginas)



I. ALCANCE

Esta Política aplica a todos los departamentos, decanatos, unidades administrativas y centros de investigación del Recinto Universitario de Mayagüez.

II. BASE LEGAL

Los siguientes documentos contienen disposiciones pertinentes a esta Política:

1. Reglamento General de la Universidad, Artículo 22 –Juntas Administrativas, Sección 22.5 –Recomendaciones a Organismos Pertinentes.
2. NSF Data Management Plan Requirements (Grant Proposal Guide, Chapter II, C.2.j)
3. Carta Circular 12-02 de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, del 14 de diciembre de 2011
4. Carta Circular Numero 77-05 de la OGP, Política Numero TIG-003, Inciso J
5. Oficina del Contralor de Puerto Rico (OCPR), “Las Mejores Practicas para la Adquisición, Desarrollo, Utilización y Control de la Tecnología de Información” Folleto publicado en 2006.

III. OBJETIVOS

El propósito de esta política es optimizar el acceso, mantenimiento y uso de equipo computacional y aplicaciones de software de acceso compartido; facilitar al mismo tiempo, el cumplimiento de disposiciones del gobierno y de agencias federales relacionados para el buen uso y la seguridad de estos sistemas. Específicamente, esta política persigue los siguientes objetivos:

- A. Maximizar el acceso a recursos computacionales.
- B. Reducir costos de compra, mantenimiento y renovación de equipos de computación.
- C. Reducir los gastos de licencia, instalación y mantenimiento de sistemas de software.
- D. Optimizar el uso del espacio físico.
- E. Optimizar el uso de ciclos de computación.
- F. Facilitar el cumplimiento de los requerimientos de ley y mejores practicas requeridos por las agencias de gobierno.


G. Maximizar la seguridad de los recursos y acceso a datos.

IV. PRESUNCIÓN DE INCLUSIÓN DE GÉNEROS

Todos los títulos, los puestos y las funciones incluidas en esta Política son aplicables a ambos géneros por igual, ya que pueden referirse o ser ocupados o ejecutados por mujeres o hombres, indistintamente.

V. DECLARACIÓN DE POLÍTICA

A los efectos de alcanzar los objetivos declarados en el párrafo III, se establece la siguiente Política para la administración de recursos de computación de uso compartido, en el Recinto Universitario de Mayagüez:

- 
- A. Se establecerá un Centro de Datos Institucional (CDI) (Institutional DATA Center) adscrito al Centro de Tecnologías de la Información del RUM.
 - B. El CDI proveerá el espacio físico, la infraestructura necesaria para la instalación de equipo computacional y comunicaciones, y el personal de apoyo para la operación y mantención de estos sistemas.
 - C. El CDI será administrado por el Director del Centro de Tecnologías de Información del RUM.
 - D. Un Comité Institucional para Tecnologías de Información (CITI), presidido por el Director del CTI, y compuesto por un representante de cada Decanato Académico, un representante de cada Decanato Institucional, un representante estudiantil y un representante no docente, asesorará al Director del CTI en el descargo de sus responsabilidades como administrador del CDI.
 - E. Todo equipo computacional destinado a proyectos académicos, o de investigación, o destinado a servicios administrativos de los Departamentos y Decanatos, será instalado en el CDI, salvo en casos excepcionales, debidamente justificados y recomendados como excepción por el CITI.
 - F. La Junta Administrativa del Recinto Universitario de Mayagüez establecerá los mecanismos necesarios para asegurar el financiamiento de la operación, reemplazo y desarrollo de la infraestructura computacional del CDI.

3 junio 2014

JRV/nep